



**ASISTENTES:**

**PRESIDENCIA, POR SUPLENCIA:**

ILMO. SR. D. ANTONIO LUCIO GIL  
DIRECTOR DE GESTIÓN PARLAMENTARIA

**VOCALES:**

ILMA. SRA. D<sup>a</sup>. MÓNICA MARTÍN DE HIJAS MERINO  
DIRECTORA DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA

SR. D. JOSÉ PRADA MARTÍN  
TÉCNICO ADJUNTO A LA INTERVENCIÓN

**INTERVENCIÓN:**

ILMO. SR. D. FERNANDO BALAIRÓN PÉREZ  
INTERVENTOR DE LA ASAMBLEA

**ASESORÍA JURÍDICA, POR SUPLENCIA:**

SR. D. ESTEBAN GRECIET GARCÍA  
LETRADO DE LA ASAMBLEA

**SECRETARIA, POR SUPLENCIA:**

SRA. D<sup>a</sup> MERCEDES ZAZO MARTÍNEZ  
JEFE DE LA SECCIÓN DE CONTRATACIÓN Y  
LICITACIÓN ELECTRÓNICA

El día 22 de mayo de 2024, a las 10:31 horas, en reunión virtual, se reúne la Mesa de Contratación de la Asamblea, con el siguiente:

**ORDEN DEL DÍA**

**PUNTO PRIMERO.- APROBACIÓN ACTA ANTERIOR**

**Aprobación, en su caso, del acta correspondiente a la Sesión n.º 2024/07.**

La Mesa de Contratación acordó por unanimidad la aprobación del acta.

**PUNTO SEGUNDO.- EXPEDIENTE CPAO/2024/03: OBRA DE REFORMA DE LA PLANTA 5ª DEL EDIFICIO DE GRUPOS PARLAMENTARIOS DE LA ASAMBLEA DE MADRID. Procedimiento abierto simplificado**

La Secretaria de la Mesa de Contratación realiza un breve resumen del informe de 20 de mayo de 2024 (DGA.E n.º 1070/2024), de la Sra. Jefe del Servicio de Asuntos Generales e Infraestructuras y Redactor del proyecto de obra, relativo a la comprobación de la adecuación y

validez técnica de la única oferta recibida en el procedimiento así como de valoración de los criterios cuya ponderación depende de un juicio de valor.

La Mesa de Contratación acuerda por unanimidad aceptar las consideraciones y ponderaciones contenidas en dicho informe, resultando la validez y viabilidad de la oferta presentada y la siguiente puntuación según el criterio evaluable por juicio de valor:

GRUPO SNAIL PROYECTOS INTEGRALES, S.L.,	Puntuación
Criterio 3.º Planificación y ejecución de la obra (JV)	10

**PUNTO TERCERO.- EXPEDIENTE CPASU/2024/02: PROVISIÓN DE PUESTOS OFIMÁTICOS Y SUS PERIFÉRICOS PARA LA ASAMBLEA DE MADRID EN MODALIDAD DE COMPRA. Procedimiento abierto. Regulación armonizada.**

**1º. Calificación de la documentación administrativa presentada para la acreditación del cumplimiento de los requisitos previos (sobre n.º 1).**

Analizada la documentación aportada por los licitadores, según la relación de licitadores que han presentado proposición al procedimiento, acreditada por la Plataforma de Contratación del Sector Público, el resultado es el siguiente:



EMPRESA	DOCUMENTACIÓN	RESULTADO CALIFICACIÓN
<b>Lote n.º 1 Unidades de procesamiento</b>		
ECONOCOM PRODUCTS & SOLUTIONS SAU	CORRECTA	ADMITIDA
SPECIALIST COMPUTER CENTRES, S.L	CORRECTA	ADMITIDA
<b>Lote n.º 2 Monitores</b>		
ECONOCOM PRODUCTS & SOLUTIONS SAU	CORRECTA	ADMITIDA
<b>Lote n.º 3 Impresoras Láser o led</b>		
SERCAMAN 1, S.L.	CORRECTA	ADMITIDA
<b>Lote n.º 4 Equipos multifunción</b>		
SERCAMAN 1, S.L.	CORRECTA	ADMITIDA
<b>Lote n.º 5 Escáneres de producción</b>		
CANON ESPAÑA, S.A.U.	CORRECTA	ADMITIDA
<b>Lote n.º 6 Escáneres departamentales</b>		
No se han recibido ofertas para este lote.		
<b>Lote n.º 7 Escáneres de puesto</b>		
No se han recibido ofertas para este lote.		
<b>Lote n.º 8 Accesorios</b>		
No se han recibido ofertas para este lote.		

**PUNTO CUARTO.- EXPEDIENTE CPAO/2024/01: OBRA PARA LA ADECUACIÓN DEL ATRIO COMO ZONA EXTERIOR, ESCALERA E.A1 COMO ZONA PROTEGIDA Y ESCALERAS E.A2 Y E.A3 COMO SECTOR DE INCENDIO, EN EDIFICIO PRINCIPAL DE LA ASAMBLEA DE MADRID. Procedimiento abierto.**

**1º. Calificación de la documentación administrativa presentada para la acreditación del cumplimiento de los requisitos previos (sobre n.º 1) y admisión, en su caso, en los lotes correspondientes.**

Analizada la documentación aportada por los licitadores, según la relación de licitadores que han presentado proposición al procedimiento, acreditada por la Plataforma de Contratación del Sector Público, el resultado es el siguiente:

EMPRESA	DOCUMENTACIÓN	RESULTADO CALIFICACIÓN
ARENAS JIMÉNEZ DISEÑO, S.L	CORRECTA	ADMITIDA
CITANIAS OBRAS Y SERVICIOS, S.L.U	CORRECTA	ADMITIDA
EICO INGENIERÍA Y ECONOMÍA SL	CORRECTA	ADMITIDA

## INICIO SESIÓN PÚBLICA

### ASISTENTES:

D./D<sup>a</sup>: F.G.H., de la empresa CANON ESPAÑA S.A.U.  
D./D<sup>a</sup>: A.C., de la empresa ECONOCOM PRODUCTS & SOLUTIONS SAU  
D./D<sup>a</sup>: J.C.C.A., de la empresa SPECIALIST COMPUTER CENTRES, S.L.

### Procedimiento de su interés:

CPASU/2024/02  
CPASU/2024/02  
CPASU/2024/02



<b>ASISTENTES:</b>	<b>Procedimiento de su interés:</b>
D./D <sup>a</sup> : O.V.R., de la empresa CITANIAS OBRAS Y SERVICIOS S.L.U.	CPAO/2024/01
D./D <sup>a</sup> : I.B.P., de la empresa ARENAS JIMÉNEZ DISEÑO, S.L.	CPAO/2024/01

**PUNTO QUINTO.- EXPEDIENTE CPAO/2024/03: OBRA DE REFORMA DE LA PLANTA 5ª DEL EDIFICIO DE GRUPOS PARLAMENTARIOS DE LA ASAMBLEA DE MADRID. Procedimiento abierto simplificado.**

**1º. Lectura del anuncio y de la relación de licitadores que han presentado proposición.**

Se procedió a la lectura del anuncio de licitación publicado en la Plataforma de Contratación del Sector Público, el 25 de abril de 2024, a las 18:08 horas, así como de la relación de licitadores facilitada por la Plataforma citada.

**2º. Información del resultado de la calificación y comprobación de la documentación técnica presentada por las empresas, así como de la ponderación asignada a criterios cuya ponderación depende de un juicio de valor.**

La Secretaria de la Mesa de Contratación informó del resultado de la calificación citada en los términos recogidos en el punto segundo de la presente acta.

**3º. Apertura del Sobre n.º 2. "Documentación evaluable automáticamente o mediante aplicación de fórmulas", presentados por las empresas admitidas.**

La Secretaria de la Mesa de Contratación procedió al descifrado y apertura del sobre n.º 2, y a la lectura de la proposición presentada por el único licitador, cuyos términos son los siguientes:

<b>EMPRESA</b>	<b>Coefficiente reducción</b>	<b>Precio de ejecución sin IVA</b>	<b>AMPLIACIÓN GARANTÍA</b>
GRUPO SNAIL PROYECTOS INTEGRALES S.L.	0%	314.049,59 €	36 meses

**PUNTO SEXTO.- EXPEDIENTE CPASU/2024/02: PROVISIÓN DE PUESTOS OFIMÁTICOS Y SUS PERIFÉRICOS PARA LA ASAMBLEA DE MADRID EN MODALIDAD DE COMPRA. Procedimiento abierto. Regulación armonizada.**

**1º. Lectura del anuncio y de la relación de licitadores que han presentado proposición.**

Se procedió a la lectura del anuncio de licitación enviado a DOUE el 4 de abril de 2024. Dicho anuncio fue publicado al día siguiente en el DOUE (2024/S68-201006), así como en la Plataforma de Contratación del Sector Público.

Se procedió igualmente a la lectura de la relación de licitadores facilitada por la Plataforma citada.

**2º. Información del resultado de la calificación de la documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos previos presentada en el sobre número 1.**

La Secretaria de la Mesa de Contratación informó del resultado de la calificación citada en los términos recogidos en el punto tercero de la presente acta.



**3º. Apertura de los sobres número 2, "Documentación relativa a los criterios cuantificables automáticamente: Proposición económica", presentados por las empresas admitidas.**

**a. Apertura por orden sucesivo de los lotes del procedimiento con proposiciones admitidas.**

La Secretaria de la Mesa de Contratación procedió al descifrado y posterior apertura del sobre n.º 2 por orden sucesivo de los lotes en que se han recibido proposiciones, según el punto cuarto de la presente acta, así como a la lectura del Formulario 1 Precios unitarios y precio de referencia, cuyo resultado es el siguiente:

Empresa	Precio de referencia lectura
<b>Lote n.º 1 Unidades de procesamiento</b>	
ECONOCOM PRODUCTS & SOLUTIONS SAU	426.765,68 €
SPECIALIST COMPUTER CENTRES, S.L	438.086,81 €
<b>Lote n.º 2 Monitores</b>	
ECONOCOM PRODUCTS & SOLUTIONS SAU	30.626,40 €
<b>Lote n.º 3 Impresoras Láser o led</b>	
SERCAMAN 1, S.L.	613 €
<b>Lote n.º 4 Equipos multifunción</b>	
SERCAMAN 1, S.L.	960 €
<b>Lote n.º 5 Escáneres de producción</b>	
CANON ESPAÑA, S.A.U.	24.184,23 €

Tras la lectura se pone en conocimiento de los asistentes que los datos objeto de lectura se entienden sin perjuicio de las comprobaciones ulteriores, tanto técnicas como aritméticas que la Mesa de Contratación llevará a cabo. Por cada lote y licitador se comprobó y mostró la documentación requerida.

La documentación incluida en el sobre n.º 2 se pone a disposición de los técnicos de la unidad proponente para su correspondiente verificación y valoración.

**PUNTO SÉPTIMO.- EXPEDIENTE CPAO/2024/01: OBRA PARA LA ADECUACIÓN DEL ATRIO COMO ZONA EXTERIOR, ESCALERA E.A1 COMO ZONA PROTEGIDA Y ESCALERAS E.A2 Y E.A3 COMO SECTOR DE INCENDIO, EN EDIFICIO PRINCIPAL DE LA ASAMBLEA DE MADRID. Procedimiento abierto**

**1º. Lectura del anuncio y de la relación de licitadores que han presentado proposición**

Se procedió a la lectura del anuncio de licitación publicado en la Plataforma de Contratación del Sector Público, el 8 de abril de 2024, así como de la relación de licitadores facilitada por la Plataforma citada.

**2º. Información del resultado de la calificación de la documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos previos presentada en el sobre número 1.**

La Secretaria de la Mesa de Contratación informó del resultado de la calificación citada en los términos recogidos en el punto cuarto de la presente acta.



**3º. Apertura de los sobres número 2, "Documentación relativa a los criterios cuantificables automáticamente: Proposición económica", presentados por las empresas admitidas.**

La Secretaria de la Mesa de Contratación procedió al descifrado y apertura del sobre núm. 2, y a la lectura de la proposición presentada por las empresas admitidas, cuyos términos son los siguientes:

EMPRESA	Coefficiente reducción	Precio de ejecución sin IVA
ARENAS JIMÉNEZ DISEÑO, S.L	4,84%	166.661,38 €
CITANIAS OBRAS Y SERVICIOS, S.L.U	1,17%	179.668,61 €
EICO INGENIERÍA Y ECONOMÍA SL	8,20%	166.888,38 €

Se pone de manifiesto que la proposición EICO omite la cuantificación del importe de tasas e ICIO que se solicitaba en el Formulario.

Tras la lectura se pone en conocimiento de los asistentes que los datos objeto de lectura se entienden sin perjuicio de las comprobaciones posteriores, tanto técnicas como aritméticas que la Mesa de Contratación llevará a cabo.

**FIN SESIÓN PÚBLICA**

Tras la finalización de la sesión pública, la Mesa de contratación acuerda por unanimidad iniciar un trámite de solicitud de aclaraciones sobre las proposiciones económicas del expediente CPAO/2024/01, susceptibles de contener errores materiales y/o aritméticos.

- EICO omite el desglose del importe de tasas e ICIO que se solicitaba en el modelo.
- ARENAS adolece de errores aritméticos que afectan al precio de ejecución ofertado.

La documentación a presentar no podrá consistir más que en meras aclaraciones o correcciones de errores materiales o aritméticos manifiestos. Las aclaraciones efectuadas nunca podrán suponer una nueva oferta, cuya constatación corresponderá a la Mesa de Contratación.

**PUNTO OCTAVO.- EXPEDIENTE CPAO/2024/03: OBRA DE REFORMA DE LA PLANTA 5ª DEL EDIFICIO DE GRUPOS PARLAMENTARIOS DE LA ASAMBLEA DE MADRID. Procedimiento abierto simplificado.**

**1º. Evaluación y clasificación de las ofertas. Comprobación de lo dispuesto en la cláusula 8.5.**

La Secretaria de la Mesa de Contratación pone de manifiesto que, teniendo en cuenta el escenario de licitador único, las fórmulas arrojarán la máxima puntuación:

Criterios de adjudicación	Puntuación
Criterio 1.º Precio	80
Criterio 2.º Ampliación del periodo de garantía del suministro de la instalación, incluyendo todos los equipos	10



Además, teniendo en cuenta que GRUPO SNAIL no oferta coeficiente de reducción el porcentaje de baja a efectos de la cláusula 8.5 es el 0%, por lo que no puede ser considerada una oferta que contenga valores anormales.

## 2º. Propuesta de requerimiento y adjudicación, si resulta procedente.

La Mesa de Contratación de la Asamblea de Madrid, en cumplimiento de las cláusulas 10.4 y 10.5 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, acuerda por unanimidad proponer a la Mesa de la Asamblea, en su condición de órgano de contratación, la adopción del siguiente:

ACUERDO

“VISTA la proposición presentada por GRUPO SNAIL PROYECTOS INTEGRALES, S.L., único licitador en el procedimiento abierto simplificado CPAO/2024/03, relativo a la OBRA DE REFORMA DE LA PLANTA 5ª DEL EDIFICIO DE GRUPOS PARLAMENTARIOS DE LA ASAMBLEA DE MADRID, que resulta admitido al procedimiento.

VISTO el informe técnico de 20 de mayo de 2024, emitido por la Sra. Jefe del Servicio de Asuntos Generales e Infraestructuras, relativo a la comprobación de la validez técnica de la oferta así como de valoración de los criterios cuya valoración depende de un juicio de valor, solicitado por la Mesa de Contratación al amparo del artículo 159.4 de la Ley 9/2017.

La Mesa de Contratación, en sesión 2024/08, acuerda por unanimidad aceptar las propuestas de dicho informe. En la misma sesión, la Mesa de Contratación procede a la evaluación y clasificación según lo dispuesto en la cláusula 10.3 del Pliego.

VISTA la propuesta de requerimiento y adjudicación formulada por la Mesa de Contratación realizada en la sesión 2024/08 de este órgano colegiado en cumplimiento de las cláusulas 10.4 y 10.5 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

La Mesa de la Asamblea de Madrid,

## ACUERDA

### Primero.- Clasificación, requerimiento y adjudicación.

#### A) CLASIFICACIÓN.

A los efectos establecidos en el artículo 150 de la Ley 9/2017, de Contratos del Sector Público, se establece como oferta más ventajosa la proposición de GRUPO SNAIL PROYECTOS INTEGRALES, S.L., por ser el único licitador que se presenta al procedimiento.

En aplicación de los criterios de la cláusula 4 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, ha obtenido la siguiente puntuación:



Criterios de adjudicación		Puntuación
Criterio 1.º	Precio	80
Criterio 2.º	Ampliación del periodo de garantía del suministro de la instalación, incluyendo todos los equipos	10
Criterio 3.º	Planificación y ejecución de la obra (JV)	10
TOTAL		100

B) REQUERIMIENTO.

La empresa GRUPO SNAIL PROYECTOS INTEGRALES, S.L., deberá presentar en el plazo de siete (7) días hábiles desde el siguiente a la notificación, la documentación que a continuación se reseña:

- La documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos previos para contratar con la Asamblea de Madrid no aportada anteriormente, cuyo contenido fue objeto de la declaración responsable por el licitador presentada en el sobre n.º 1 de la oferta, una vez verificados los datos registrados en el ROLECSP:
  - o Cláusula 6.2. Solvencia económica: Acreditación del volumen anual de negocios.
  - o Cláusula 6.3. Solvencia técnica: Declaración indicando personal técnico y Declaración de maquinaria, material y equipo técnico
- Certificados de estar al corriente de pago de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social para poder contratar con la administración. Los certificados podrán ser expedidos por medios electrónicos, informáticos o telemáticos.
- Declaración responsable sobre el número de empleados. Si es igual o superior a 50, se añadirá declaración sobre el cumplimiento del requisito de que al menos el 2 por ciento de sus empleados sean trabajadores con discapacidad, de conformidad con el artículo 42 del Real Decreto Legislativo 1/2013, de 29 de noviembre, así como de la obligación de contar con un plan de igualdad conforme a lo dispuesto en el artículo 45 de la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo.
- Acreditación de disponer de los seguros en los términos dispuestos en la cláusula 8.3 del Pliego.
- DECLARACIÓN DE CONFIDENCIALIDAD suscrita por el empresario o, en su caso, por la persona con poder bastante que le represente en el presente procedimiento, según el modelo adjunto al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
- Documentación acreditativa de haber constituido garantía definitiva. La empresa presenta una proposición económica de trescientos catorce mil cuarenta y nueve euros con cincuenta y nueve céntimos (314.049,59€) sin inclusión del IVA, por lo que el importe de la garantía definitiva que se requiere según lo previsto en la cláusula 11 del Pliego



que rige la contratación, asciende a quince mil setecientos dos euros con cuarenta y ocho céntimos (15.702,48,- €).

C) ADJUDICACIÓN.

Una vez cumplimentada la presentación de la documentación que se dispone en el apartado B) anterior, la adjudicación del referido procedimiento abierto simplificado, CPAO/2024/03, se producirá, en un plazo no superior a cinco días desde que se reciba la documentación requerida, a favor de la empresa GRUPO SNAIL PROYECTOS INTEGRALES, S.L., por el precio de trescientos catorce mil cuarenta y nueve euros con cincuenta y nueve céntimos (314.049,59 €) sin inclusión del IVA (380.000,-€, IVA incluido).

El plazo de ejecución de la obra se ajustará a lo dispuesto en la cláusula 14.3 del Pliego, así como en el documento de su oferta PLANIFICACION Y EJECUCION DE OBRA.

**Segundo.-** De no cumplimentarse adecuadamente el requerimiento citado en el apartado B) del punto anterior, se entenderá que el licitador ha retirado la oferta, procediéndose a declarar desierta la licitación.

**Tercero.-** Según lo establecido en la cláusula 10.6 del Pliego, se delega la adjudicación del referido procedimiento CPAO/2024/03, en la Secretaría Primera de la Mesa, por virtud del artículo 9 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, en coherencia con el criterio de delegación recogido en la Resolución n.º 16(XIII)/2023, de la Presidencia de la Asamblea, de 21 de junio de 2023 (BOAM n.º 2, 23/06/2023).

Una vez cumplimentada la presentación de la documentación que se dispone en el apartado primero, la adjudicación deberá realizarse en un plazo no superior a cinco días.

Se delega, asimismo, en la Secretaría Primera de la Mesa, la declaración de licitación desierta, en el supuesto de hecho contemplado en el apartado segundo del presente Acuerdo”

El Presidente levantó la sesión a las 11:40 horas. Posteriormente, la Secretaria de la Mesa de Contratación procedió a la cumplimentación y finalización de la sesión electrónica del órgano de asistencia, en la Plataforma de Contratación del Sector Público.

**Vº.Bº: EL PRESIDENTE, P.S.**

**Antonio Lucio Gil**



**LA SECRETARIA, P.S.**

**Mercedes Zazo Martínez**